

ENLACES

IDENTIDAD

HISTÓRICO

ESCRÍBANOS

Descubrir el agua tibia

La historia no registra quién invento el agua tibia ni si la patentó o no. Lo cierto es que –a todos sirve para múltiples usos. De manera que no hace falta descubrirla pero sería impensable que todos la usen igual: en las caravanas del desierto se la trata con primor y en los polos estorba. La experiencia de Brasil con gobierno corporativo tiene algo de esto: ya se descubrieron muchas cosas, pero depende del talento de otros si la usa para preparar cashasha o una infusión de ruda. Lo que presentamos ahora es una aproximación a los conceptos que ha manejado el Instituto Brasileño de Gobierno Corporativo, 15 años después de creado, y son lecciones que son necesarias estudiar, aprender, discernir y aplicar, en tanto en cuanto sean aplicables a la realidad nacional. No se olvide de consultar las bases para el concurso sobre casos de estudio, es una necesidad que trasciende lo académico.



CONCEPTO

DESTACADO

USD 4.000 para el mejor caso de estudio

Un importante premio se ha reservado para quienes presenten los mejores casos de estudio acerca de la aplicación de los principios del mejor gobierno en las empresas del Ecuador. Esta es una iniciativa del Programa de Buen Gobierno Corporativo del Ecuador, cuyos ejecutivos están convencidos que el estudio de caso es un ejercicio académico excepcional que además abona con la transparencia de los procesos.

Esta convocatoria se extiende a los docentes universitarios y de institutos de educación superior, quienes podrán participar para optar por convertirse en los tres mejores casos de estudio, cada uno de los cuales recibirá un premio de USD 4.000.

El Programa de Buen Gobierno Corporativo, que lleva adelante la Bolsa de Valores de Quito con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo, busca estudios que sirvan para mostrar de una manera práctica los efectos de la aplicación o falta de principios de buen gobierno corporativo en una empresa.

Los casos serán utilizados en la docencia de gobierno corporativo dando el crédito respectivo al autor y a la empresa que sea objeto de la evaluación.

El plazo para entregar los casos y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en las bases, vence el 2 de agosto de 2010. El jurado calificador estará conformado por 3 expertos en gobierno corporativo. Revise las bases del concurso que se encuentran publicadas en nuestra página web:

www.gobiernocorporativo.com.ec



IBGC: 15 años de gobierno corporativo en Brasil

Fundado el 27 de noviembre de 1995, el Instituto Brasileño de Gobierno Corporativo (IBGC) es un ente cultural de ámbito nacional sin fines de lucro.

Fue uno de los responsables de la entrada y diseminación del concepto de gobierno corporativo en Brasil. Es hoy la principal referencia y el único órgano del país enfocado en el desarrollo de las mejores prácticas en este campo.

El IBGC promueve conferencias, publicaciones, capacitaciones y gestión de redes entre profesionales, contribuyendo para el mejor desempeño de las organizaciones, por su perennidad y, consecuentemente, para el futuro del país.

El objetivo central del IBGC es sembrar la transparencia en la gestión de las empresas, la equidad entre los socios, la prestación de cuentas (*accountability*) y la responsabilidad corporativa. Esas actitudes han facilitado el acceso de las corporaciones al mercado de capitales y la atracción de los inversionistas. Además, ha influido positivamente la alta gestión de las empresas no listadas en Bolsa.

Con más de mil asociados, el Instituto mantiene un cuadro de investigadores y especialistas atentos a los cambios del universo corporativo.

Transcurridos 15 años años, el IBGC dictó cursos de capacitación a más de cuatro mil ejecutivos, empresarios, consejeros e investigadores.

El Instituto aún sobresale por haber concebido el Código de las Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, publicado en 1999 y que recibió su cuarta modernización en 2009.

“Gobierno Corporativo es el sistema por el cual las organizaciones se gobiernan, supervisan y estimulan. Este proceso involucra las relaciones entre propietarios, consejo de administración, directorio y organismos de control. Las buenas prácticas de gobierno corporativo convierten principios en recomendaciones objetivas, de esa forma alinean intereses con el objeto de preservar y optimizar el valor de la organización, facilitar su acceso al capital y contribuir a su perdurabilidad.”

Ése es el concepto actual de gobierno que el IBGC tanto se empeña en divulgar. La versión original se escribió en 1995, año de su fundación:

“Gobierno corporativo es el sistema que asegura a los socios propietarios el gobierno estratégico de la empresa y la efectiva supervisión de la dirección ejecutiva. La relación entre propiedad y gestión se entabla por intermedio del consejo de administración, de la auditoría independiente y

del consejo fiscal, instrumentos fundamentales para el ejercicio del control. El buen gobierno corporativo asegura igualdad a los socios, transparencia y responsabilidad por los resultados (*accountability*).”

En Brasil, los consejeros profesionales e independientes surgieron en respuesta al movimiento en favor de las buenas prácticas de gobierno corporativo y a la necesidad de las empresas de modernizar su alta gestión, para poder llegar a ser más atractivas para el mercado.

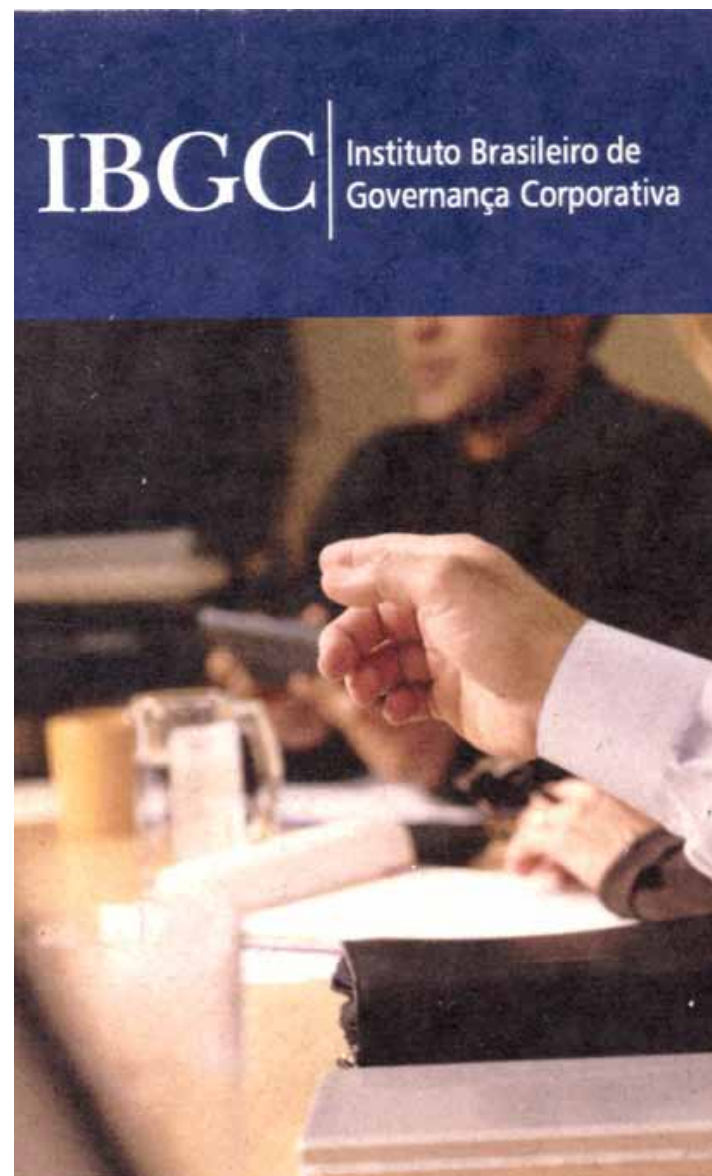
Este fenómeno se aceleró en virtud de los procesos de globalización, privatización y desregulación de la economía, que desembocaron en un ambiente corporativo más competitivo.

Oligopolios, empresas exclusivamente de control y gestión familiar con alta concentración del capital, accionistas minoritarios pasivos y consejos de administración figurativos dieron lugar a inversores institucionales más activos, mayor dispersión del control accionario, más empeño en la eficiencia económica y transparencia de la gestión. Las privatizaciones abrieron las puertas a las primeras experiencias de control compartido en Brasil, formalizado por medio de acuerdo de accionistas. En esas empresas, los inversores integrantes del bloque de control pasaron a dividir el control de la empresa, con reglas definidas en contrato. Los inversores institucionales –compañías de seguros, fondos de pensión y fondos de inversión, entre otros– adoptaron una postura activa y empezaron a acudir a las asambleas generales, a ejercer el derecho a voto de sus acciones y a supervisar más de cerca la gestión de las compañías en las que invertían.

La apertura y consiguiente modificación en la estructura societaria de las empresas también tuvo lugar en el mercado financiero. Aumentaron las inversiones extranjeras en el mercado de capitales, lo que reforzó la necesidad de que las empresas

se adaptasen a los requisitos y estándares internacionales. En resumen, las prácticas del gobierno corporativo se convirtieron en prioridad y argumento de presión por parte de los inversores.

Como resultado de la necesidad de adoptar las buenas prácticas de gobierno, en 1999 se publicó el primer código sobre gobierno corporativo elaborado por el IBGC. En un primer momento, el código aportó informaciones sobre el Consejo de Administración y la conducta que de él se esperaba. En versiones posteriores, los cuatro principios básicos del buen gobierno se detallaron y profundizaron. Brasil aún se caracteriza por

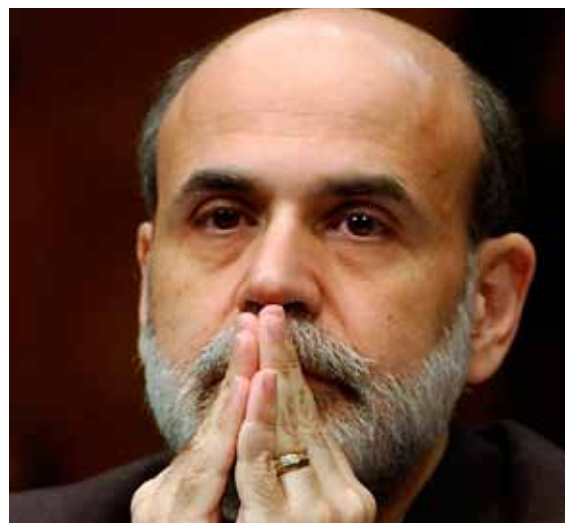


la alta concentración del control accionario, por la baja efectividad de los consejos de administración y por la alta sobreposición entre propiedad y gestión, lo que demuestra que hay mucho campo en este ámbito que requiere más conocimiento así como la promoción de acciones y la divulgación de los preceptos del gobierno corporativo.

NOTICIAS

Madrid.- El problema del Derecho Mercantil basado en ideas democráticas es que libertad e igualdad, a veces, son conceptos antagónicos e irreconciliables. A la hora de hablar de limitaciones al derecho de voto en una sociedad, se enfrentan dos planteamientos. Por un lado, el principio de proporcionalidad, que defiende la igualdad de los inversores en una junta bajo el lema una acción, un voto. Sin embargo, el ámbito societario se rige también por el principio de autonomía, es decir, el derecho de cualquier empresa de pactar con sus socios el mecanismo que crean conveniente para el mejor funcionamiento de la compañía y de sus órganos de gobierno.

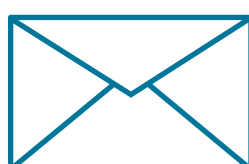
<http://www.expansion.com/2010/06/08/opinion/llave-online/1276028695.html?a=75a4c60c02723fc15abf1c93c0a9d22&t=1277335306>



Washington.- EE.UU. someterá a una auditoría histórica a la Fed. El Senado ha aprobado, por mayoría aplastante, que el banco central estadounidense tendrá que dar explicaciones, por primera vez, sobre sus prácticas de gobierno corporativo y sobre los mecanismos de emergencia que puso en marcha desde 2007 hasta hoy para combatir la crisis generada tras la quiebra de Lehman Brothers.

La decisión de auditar a la Fed, de momento una sola vez, ha sido autorizada por la Cámara Alta, con 96 a favor y cero en contra. La moción puede suponer que la Fed tenga que hacer pública la identidad de toda entidad financiera o banco central que ha recibido financiación de la institución presidida por Ben Bernanke. El importe de los fondos también puede tener que ser revelado, igual que aspectos específicos de las negociaciones.

La Fed se ha mostrado abierta a ampliar la transparencia de estos mecanismos, aunque es reacia a someterse a auditorías, porque cree que pueden minar la independencia del banco central.



Comentarios
Eliminar registro / Remove
Administración
Información

goredco@gobiernocorporativo.com.ec